Por lo que se recomienda continuar las buenas prácticas realizadas por parte del área ejecutora, así como fortalecer las capacidades institucionales de la misma, a través de la definición de manuales de políticas y procedimientos que dé mayor certidumbre a la operación del programa/fondo.
7: Sin duda el adecuado seguimiento a los ASM a través del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) con que cuenta el Gobierno Estatal, a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) y el IIFEQ permite el cumplimiento del 100% de los ASM identificados en las evaluaciones realizadas al FAM-IE, lo que fortalece el desempeño del mismo. Siempre y cuando la definición de los ASM y las actividades a realizar para su cumplimiento estén debidamente formulados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar manuales de políticas y procedimientos que den mayor certidumbre a la operación del Fondo, desde sus procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación del mismo.
2: Se recomienda que durante el proceso de planeación del FAM-IE contemplar la inversión en el mantenimiento adecuado de la infraestructura educativa, para brindar un mayor y mejor servicio educativo en el Estado.
3: Dotar de infraestructura tecnológica a los planteles educativos para facilitar el aprendizaje, de acuerdo a las prioridades del recurso programado.
4: Mejorar la estructura de la MIR Estatal en apego a la MIR Federal para cumplir con cabalidad con la metodología de Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos.
5: Establecer un proceso debidamente documento que contribuya a la planeación y programación de los recursos del FAM-IE.
6: Establecer un proceso formal para la selección de planteles educativos que requieren mantenimiento oportuno y suficiente para ofrecer un servicio educativo de calidad.
7: Vincular el Programa Presupuestal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de medir el grado de contribución a su cumplimiento en el Estado de Querétaro.
8: Establecer mecanismos que contribuyan a incrementar la cobertura con respecto a la población potencial.
9: Establecer por escrito para cuantificar la población objetivo en coordinación con la USEBEQ y formalizar el procedimiento para alimentar del padrón de beneficiarios.
10: Establecer un procedimiento debidamente documentado que permita dar mayor certidumbre en la selección de beneficiarios.
11: Contar con un registro de padrón de beneficiarios atendidos que permita identificar el abatimiento de los rezagos en materia de infraestructura educativa por escuela.

12: Mejorar la estructura de la MIR Estatal en apego a la MIR Federal para cumplir con cabalidad con la metodología de Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos.
13: Diseñar indicadores desagregados por rubros de tal manera que permitan medir el impacto por separado.
14: Establecer mecanismos interdependencias (USEBEQ, IIFEQ y UESED) para dar seguimiento al cumplimiento de las metas planteadas para el Fondo.
15: Definir estrategias con la finalidad de mejorar los procesos de planeación y programación de los recursos del Fondo.
16: Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución, seguimiento y del Fondo.
17: Fortalecer la congruencia de las actividades realizadas para lograr el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación a través de los ASM, contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia del Fondo.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René X. Chavira Venzor
4.2 Cargo: Coordinador de evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
4.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal René Arvizo Cantú
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
5.2 Siglas: FAM-IE.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal__X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Vicente Ortega Gonzalez	Unidad administrativa: Director General del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.
Nombre: Ing. Sonia Carrillo Rosillo.	Unidad administrativa: Directora de Infraestructura del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.
Nombre: C.P. Miguel Ángel Muñoz Cazares. Del 1 octubre al 31 de diciembre de 2021	Unidad administrativa: Director de Finanzas del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.
Nombre: MAC Arq. Fernando Julio César Orozco Vega Del 1 octubre al 31 de diciembre de 2021	Director General del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.
Nombre: Arq. José Luis Olvera Rico Del 1 octubre al 31 de diciembre de 2021	Director de Infraestructura
Nombre: LAET. Sylvia Adriana Piña Rodríguez Del 1 octubre al 31 de diciembre de 2021	Directora de Administración y Finanzas.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	

6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Prestación de Servicios Profesionales.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas.
6.3 Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://uesed.queretaro.gob.mx/ramo33_SEGF.php http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2022
7.2 Difusión en internet del formato: https://uesed.queretaro.gob.mx/ramo33_SEGF.php http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2022

CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

2. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ejercicio Fiscal 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de febrero del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de julio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	**Unidad administrativa:** Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad administrativa: Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la inversión de los recursos del fondo, aportación o subsidio federal se realizó según la normatividad aplicable al mismo y obteniendo los resultados y desempeños esperados, así como la contribución de las obras, productos y/o servicios realizados u ofrecidos a la población atendida y situación prevaleciente durante el ejercicio fiscal a evaluar.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las necesidades identificadas. ▪ Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en la materia. ▪ Evaluar si el recurso se invirtió en población y/o áreas correctamente focalizadas. ▪ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el problema identificado. ▪ Estimar la disminución de las carencias o problemas identificados. ▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. ▪ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.	

Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en la ejecución de cada fondo, aportación y/o subsidio.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP. La evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete y trabajo de campo que, mediante el análisis de evidencias documentales, permite al evaluador externo evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa y valorar procesos, indicadores de desempeño y resultados del ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal concluido. El análisis de gabinete consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), modalidad presupuestaria, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y evaluar. El trabajo de campo consistirá en la aplicación de cuestionarios, o en su caso, el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios:_X_ Entrevistas: _X_ Formatos: __ Otros: _ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.
2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El FASP opera de manera oportuna y pertinente para los beneficiarios, apegado a los lineamientos y normatividad aplicable para el fondo.
- El FASP se encuentra debidamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El FASP se ejecuta en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.
- El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales.
- El FASP cuenta con lineamientos, y se ejerce de acuerdo con los mismos, lo que brinda certidumbre desde el proceso de planeación, programación, ejecución y seguimiento del fondo.
- Los 15 subprogramas alcanzaron un 100% de avance en relación a lo programado, en el subprograma de Red Nacional de Radiocuminicación se alcanzó un 91.67%.
- El FASP ejerció un total de $245,018,084.95, que representa el 98.57% del total de recursos ministrados en el 2021.
- La relación de costo – efectividad se encuentra en el rango esperado al obtener un índice de 1.014 en donde más cercano al uno es mejor.
- De las 7 recomendaciones programadas para el cumplimiento de los ASM de la Evaluación realizada al año fiscal 2020 se justificó mediante oficio porque estas no fueron atendidas mediante un aspecto susceptible de mejora.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

1. Características del fondo

Existe congruencia entre los objetivos federales y estatales relacionados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2021.

2. Planeación estratégica

El FASP se encuentra completamente vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Cobertura del fondo

El FASP se ejecuta en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

4. Operación del programa que ejercen recursos del fondo

No existe duplicidad entre el FASP y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.

5. Cumplimiento de resultados

Se ejerció el 98.57% de los recursos ministrados en el 2021.

6. Ejercicio de los recursos

El costo – efectividad se encuentra en el rango esperado al obtener un índice de 1.014 en donde más cercano al uno es mejor.

Existe una adecuada planeación de la asignación de los recursos financieros y en apego a la normatividad del Fondo.

7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se cuenta con un adecuado sistema de seguimiento y cumplimiento a los ASM identificados en la evaluación.

Oportunidades:

1. Características del fondo

Garantizar el derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos a favor de todas las personas.

2. Planeación estratégica

Mejorar la estructura de la MIR Estatal para cumplir con cabalidad con la metodología del Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos, establecer procesos de capacitaciones eficaces y eficientes.

3. Cobertura del fondo

Sistematizar la información de Beneficiarios Objetivos por localidad y población en zonas con índices delictivos; para así realizar un seguimiento puntual de los lugares con mayores incidencias.

4. Operación del programa que ejercen recursos del fondo

Los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP podrían contar con un diagnostico situacional propio.

5. Cumplimiento de resultados

Establecer estrategias para mejorar la planeación del Fondo y de esa manera ejercer los recursos en su totalidad

6. Ejercicio de los recursos

Definir estrategias para establecer el replanteamiento de metas no cumplidas para el ejercicio del FASP 2022, tomando en cuenta los factores externos que pueden afectar el logro de las mismas.

7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Contar con indicadores internos para monitorear la evolución del grado de cumplimiento de los ASM de la evaluación.

Debilidades:

1. Características del fondo

Con base en la Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, la población considera el procedimiento de la denuncia como una pérdida de tiempo, mientras que un 16.8% argumenta desconfianza en las autoridades.

El Programa Estatal de Seguridad Querétaro es el documento que da los Objetivos Sectoriales con los que se trabajara durante el sexenio, incluye estadística del momento de la formulación, sin embargo, no de la actualización de esta. Por lo que no plantea un panorama completo para el momento en el que se ejecuta el ejercicio fiscal.

2. Planeación estratégica

No se cuenta con los padrones de beneficiarios sistematizados que permita conocer a los beneficiarios o su población objetivo.

3. Cobertura del fondo

Diagnóstico insuficiente que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo, por lo que no cuenta con una metodología claramente establecida para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas.

4. Operación del programa que ejercen recursos del fondo

Si bien se cuenta con un diagnóstico sectorial, se necesita contar con un diagnóstico situacional propio correspondiente a cada Ente Público Responsable que ejecuta recursos del FASP, lo

anterior con el fin de contar una adecuada planeación estratégica y que coadyuve a una mejor toma de decisiones.

5. Cumplimiento de resultados

Programar en tiempo por parte de Fiscalía y Defensa las Evaluaciones de riesgos procesales.
A la fecha no se han concluido en su totalidad los ASM de años anteriores.
No se hicieron los ajustes a los indicadores de los programas solicitados en los ASM anteriores para un adecuado seguimiento y una mejor toma de decisión.
Por último, y a pesar de que mayormente se lograron los resultados esperados para este ejercicio, todavía existe debilidad en el planeación y programación de los indicadores de la medición de desempeño, existiendo ambigüedad en algunos casos.

6. Ejercicio de los recursos

Actualmente no se tiene un manual de políticas y procedimientos para la asignación de los recursos financieros.

7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortalecer la congruencia de actividades realizadas para lograr el cumplimiento de los ASM, además que los ASM contribuyen a mejorar la eficacia y eficiencia del fondo.

Amenazas:

1. Características del fondo

Fondo limitado de recursos para atender la totalidad de las necesidades en materia de Seguridad Publica en el Estado.

2. Planeación estratégica

Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FASP, Reducción del fondo.

3. Cobertura del fondo

La población potencial tiene un crecimiento constante.

4. Operación del programa que ejercen recursos del fondo

Recursos limitados para garantizar el fortalecimiento de la plantilla de Seguridad Publica.
Contingencia sanitaria.

5. Cumplimiento de resultados

Inflación de los bienes programados para adquisición con recurso federal.

6. Ejercicio de los recursos

Incremento de los índices delictivos, la percepción de inseguridad en la entidad que generen mayor demanda de seguridad en la población.

7. Aspectos Susceptibles de Mejora

No contar con evaluaciones de calidad que aporten en el mejoramiento del desempeño del fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3. 1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Cobertura del Fondo.

El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

- Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
- Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
- Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El Programa Presupuestario, se justifica y alinea plenamente al FASP, dado el objetivo del Fondo, que es para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, específicamente en el Eje: 1. Política y Gobierno, Objetivo(s): Cambio de paradigma en Seguridad y Estrategia(s):

8. Articular la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Paz, así como al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, específicamente en el Eje: IV. Querétaro Seguro, Objetivo(s): Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral, en las Estrategia(s): IV.2, IV.3.

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

Se cuenta con los formatos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para la elaboración del proyecto de inversión del FASP y de conformidad con los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Apartado 4: Operación del Programa que ejerce Recursos del Fondo.

Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública no se identificó alguna complementariedad o sinergia con algún otro fondo federal y/o estatal.

Apartado 5: Cumplimiento de Resultados.

De la siguiente tabla podemos observar que 15 de los subprogramas alcanzaron un 100% de avance en relación a lo programado y realizado por el Estado de Querétaro, los cuales se mencionan a continuación:

- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control de confianza.
- Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública
- Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
- Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas
- Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)
- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
- Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional
- Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes
- Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
- Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización

- Registro Público Vehicular.

Con respecto al subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública se logró un 99.91% de cumplimiento debido a la variación de los costos programados.

El subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación alcanzó un 91.67%.

Apartado 6: Ejercicio de los Recursos.

Como se puede observar en la siguiente tabla, se tuvo una eficacia presupuestal del 98.57% sobre el total de recursos transferidos, adicionalmente se observa que se cumplieron las metas establecidas en un 90%.

Por ultimo podemos observar que la relación costo-efectividad del recurso se encuentra en el rango de esperado – aceptable, ya que obtuvo un índice de 1.014.

Apartado 7: Aspectos Susceptible de Mejora.

Se mantuvo un adecuado seguimiento a los ASM de años anteriores a través del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) con que cuenta el Gobierno Estatal, por medio de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), cabe mencionar que para el PASM 2022 derivado de la evaluación realizada en el ejercicio fiscal 2021, de las 7 recomendaciones recibidas, ninguna de estas se atendió mediante un ASM, lo cual estuvo debidamente justificado mediante oficio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualización del Programa Estatal de Seguridad Querétaro en apego al nuevo Plan Estatal de Desarrollo, procurando, de ser posible, incluir anexos que actualicen la estadística que se plasme en el documento.
2. Mejorar la MIR Estatal especifica del Fondo en apego a la MIR Federal y que cumpla con la metodología de Marco Lógico.
3. Elaborar diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo y que cuente con una metodología establecida para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas.
4. Elaborar un diagnóstico situacional correspondiente a cada ente público responsable que ejecuta con recursos del FASP que coadyuve a una mejor toma de decisiones.

5. Realizar una mejor planeación sobre las metas programadas, con respecto a lo que marca la línea base, para evitar en medida de lo posible, que no exista una variación tan amplia entre la meta programada y el valor logrado. 6. Difundir información a la ciudadanía, a fin de fortalecer la prevención de la violencia y la delincuencia.
7. Se recomienda elaborar un manual de políticas y procedimientos para la asignación de los recursos financieros.
8. Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del fondo. 9. Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los ASM a fin de que en el PASM se publique el avance cuatrimestral de cada ASM identificado y sus actividades respectivas.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René X. Chavira Venzor
4.2 Cargo: Coordinador de evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
4.4 Principales colaboradores: Estefanía E. Sandoval Mariscal Ana Luisa Canseco Lajas René Arvizo Cantú
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 178-6709
5. Identificación del(los) programa(s)

5.1 Nombre del(los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del(los) programa(s): Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal Estatal X Local
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) cargo del(los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s): Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad (Coordinador e Integrador de información relacionada con el FASP)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza (442) 227 16 19 ext. 10133 jontiverosz@queretaro.gob.mx Unidad administrativa: Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad
6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: $263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
2.2 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2022
2.3 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2022

CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de febrero de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de julio de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco Lic. Emilio Díaz Flores	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño Dirección de Planeación Servicios de Salud del Estado de Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la inversión de los recursos del fondo, aportación o subsidio federal se realizó según la normatividad aplicable al mismo y obteniendo los resultados y desempeños esperados, así como la contribución de las obras, productos y/o servicios realizados u ofrecidos a la población atendida y situación prevaleciente durante el ejercicio fiscal a evaluar.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las necesidades identificadas. ▪ Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en la materia. ▪ Evaluar si el recurso se invirtió en población y/o áreas correctamente focalizadas. ▪ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el problema identificado. ▪ Estimar la disminución de las carencias o problemas identificados. ▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. ▪ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ▪ Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en la ejecución de cada fondo, aportación y/o subsidio.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP.

La evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete y trabajo de campo que, mediante el análisis de evidencias documentales, permite al evaluador externo evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa y valorar procesos, indicadores de desempeño y resultados del ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal concluido.

El análisis de gabinete consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR, modalidad presupuestaria, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y evaluar.

El trabajo de campo consistirá en la aplicación de cuestionarios, o en su caso, el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X_Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo
El Fondo opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria, además de contar con recursos concurrentes por parte del Gobierno del Estado; además el

Fondo se aplica y ejecuta apegado a disminuir la problemática principal identificada en la población: disminución de la tasa de morbilidad de la población residente del Estado.

Apartado 2: Planeación Estratégica
El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como los planes sectoriales de Salud, de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.

Apartado 3: Cobertura del Fondo
Se atiende al 100% de la población objetivo, sin embargo, es de observar que dicha población objetivo se mantiene en constante aumento, lo que justifica plenamente la variación porcentual presupuestal del Fondo.

Apartado 4: Operación del programa que ejerce Recursos del Fondo
El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales, sin embargo, no se cuenta con alianzas que permitan incrementan el alcance del Fondo en atención y cobertura.

A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la solución de la problemática definida para el Fondo.

Apartado 5: Cumplimiento de Resultados

1. El porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad sin seguridad social a quien se realizó estudio de mastografía debía alcanzar una meta anual del 13.85%, y solo alcanza el 6.96%; sin embargo, se justifica por los siguientes motivos trimestrales:
    a. 1er trimestre: La contratación de tres técnicos radiólogos durante los meses de enero y febrero se encontraba suspendida y fue a partir del 1er de marzo cuando se contrata a dicho personal e inicia la productividad.
    b. 2ndo trimestre: La capacidad operativa para atender a la población objetivo se ha visto disminuida debido a que no se han cubierto las vacantes del personal que realiza las mastografías y del personal de apoyo del centro de atención telefónica (call center) que agenda las citas para la detección.
    c. 4rto trimestre: El acceso a mastografías del Hospital General de San Juan del Río continúa cerrado y el Hospital General de Jalpan tuvo una falla en el UPS del mastógrafo, por lo que se contó con el apoyo para traslados de pacientes por parte del DIF estatal para llevar a las pacientes al Hospital General de Cadereyta y a la UNEME DEDICAM, sin embargo, no fue suficiente para completar la meta programada.

2. El porcentaje de población residente en localidades de difícil acceso a servicios de salud que recibe consulta médica de 1ª vez en el año por parte de unidades

médicas móviles debía alcanzar una meta anual del 30.02%, y solo alcanza el 21.64%; sin embargo, se justifica por los siguientes motivos trimestrales:

a. 1er trimestre: El personal continúa atendiendo prioritariamente la contingencia por el COVID-19.
b. 2ndo trimestre: El personal continúa atendiendo prioritariamente la contingencia por el COVID-19 hasta al 1ero de mayo de 2021. A partir de esa fecha se retoman actividades en localidades. Falta difusión de las visitas programadas para que la población acuda al servicio.
c. 4rto trimestre: Derivado de la intermitencia en la visita a las localidades, a causa de fallas mecánicas en los vehículos, cambios en la programación para atención de la contingencia sanitaria por COVID-19 y falta de insumos y medicamentos, se ha traducido en que la población beneficiaria busque otras opciones para recibir sus servicios de salud.

3. El porcentaje de población de 20 años y más sin seguridad social a quién se realizó detección de Diabetes Mellitus debía alcanzar una meta anual del 16.50%, y solo alcanza el 7.10%; sin embargo, se justifica por los siguientes motivos trimestrales:
   a. 1er trimestre: el sistema de información SIAM no permite el ingreso de las detecciones realizadas fuera de consulta externa (carga masiva), lo que anteriormente si se podía realizar (modificación SIAM-SIS).
   b. 2ndo trimestre: Las detecciones masivas de Diabetes Mellitus TIPO 2 se han limitado debido a que la Dirección General de Información en la Salud (DGIS) ha modificado el sistema de información de un sistema numérico a un sistema nominal, por lo tanto, las detecciones deben realizarse en consulta externa por personal médico disminuyendo la productividad.
   c. 4rto trimestre: Se mantiene la tendencia de baja asistencia de usuarios a las unidades por continuar la contingencia epidemiológica por COVID-19.
4. El porcentaje de mujeres de 35 a 64 años de edad sin seguridad social a quien se realizó detección de Virus del Papiloma Humano (VPH) debía alcanzar una meta anual del 5.56%, y solo alcanza el 4.28%; sin embargo, se justifica por los siguientes motivos trimestrales:
   a. 1er trimestre: Durante los meses de enero y febrero no se contaba con la contratación de la bióloga para procesar muestras, su contrato inició a partir del 1ero de marzo de 2021.
   b. 2ndo trimestre: En las unidades donde se ha supervisado, se ha observado que hay poca demanda de consulta, aún hay cierto miedo de la población de acudir a unidades de salud por contagio de COVID-19; a pesar de que se les oferta su tamizaje no acuden.
   c. 4rto trimestre: Se llevaron a cabo capacitaciones de sensibilización con el personal, toma de VPH en UNEME DEDICA a todas las pacientes que acudían a mastografía, se realizaron jornadas en varias unidades. En este

trimestre se tuvo un considerable avance, sin embargo, afectó lo sucedido en los tres trimestres anteriores impactando en la meta alcanzada.

Apartado 6: Ejercicio de los Recursos
El FASSA ejerció un total de $2,116,615,158.56 pesos, que representa el 99.83% del recurso modificado total y el 49.23% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora
Respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora se identifica la necesidad de mantener actualizada la MIR Estatal año con año con el objetivo de promover una mayor pertinencia en el cumplimiento de metas que disminuyan la morbi y mortalidad de los beneficiarios del Fondo, es decir, no repetir los mismos elementos de la MIR durante el sexenio y adecuar según las circunstancias de los padecimientos con mayor ocurrencia.

Además, es de observar la necesidad de la concentración de una base de datos única de la población atendida que genere un seguimiento con mayor puntualidad de los beneficiarios en cuanto a consultas, tratamiento y atención médica en cualquier punto de atención (unidad médica) a través del SIAM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible.

Se destina principalmente a servicios personales del sector salud

Se otorgan a los beneficiarios una amplia cartera de bienes y/o servicios relacionados con la salud.

El FASSA se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de salud del Estado mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.

La vigilancia epidemiológica mediante el análisis y la interpretación de los datos hace posible el establecimiento de la identificación de nuevos riesgos para establecer metas y objetivos realistas y puntuales.

El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo.

Se atiene una mayor cantidad de beneficiarios con respecto al año anterior.

Se utilizan modelos estadísticos mediante proyecciones de incremento poblacional para el cálculo de la población a atender año con año.

Los requisitos establecidos para ser beneficiario del fondo son de fácil acceso. El FASSA se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria. No existe duplicidad entre el FASSA y otros programas presupuestarios federales y/o estatales. La operación del Fondo está alineada a manuales de organización y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto. Desde el año 2017, el presupuesto asignado al FASSA para el estado de Querétaro ha ido en incremento. Las metas definidas dentro del POA que arroja el sistema MESI presentan muy buenos resultados generales y con tendencia favorables. La MIR estatal del FASSA cumple el 75% de sus metas anuales programadas. El costo-efectividad del recurso ejercido del FASSA es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado. Se cumple la meta del propósito, se cumplen las metas de los 6 componentes reportados y se cumplen 5 de 8 metas de la misma cantidad de actividades, es decir, se cumplen un total de 12 de 16 metas reportadas, que en promedio representan el 75% del total de metas asociadas a los indicadores. Existe una muy adecuada planeación de la asignación de los recursos financieros. Se retoman las recomendaciones derivadas de las evaluaciones para la definición de un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM). Se cumplen al 100% con todas las actividades programadas.
2.2.2 Oportunidades: Diagnosticar el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2, con el objeto de justificar plenamente los resultados, así como los retos y oportunidades que SESEQ enfrentó durante el ejercicio fiscal, así como los ejercicios subsecuentes donde se encuentre latente la emergencia sanitaria. Una mayor coordinación con el INSABI en cuanto a compras en conjunto de medicamentos para cumplimento de metas y objetivos mediante la identificación de necesidades prioritarias de abasto de medicinas. Incrementar el porcentaje de atención de la población potencial, considerando que la población potencial corresponde al total de la población que presenta la necesidad y/o el

problema que justifica la existencia del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Elaborar el expediente clínico electrónico de los beneficiarios del Programa, ya que solo se cuenta con carpetas familiares en las unidades médicas.

Modificación y análisis de metas e indicadores de los componentes definidos para los ejercicios fiscales subsecuentes del Fondo, tomando en cuenta los factores externos/supuestos que pueden afectar él logro de las mismas.

Mejorar la estructura de la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.

No se lograron las metas de los 4 indicadores que buscan la atención a niños y niñas de un año de edad sin seguridad social que cuenten con el esquema básico de vacunación completo; a las personas que residen en localidades de difícil acceso; la población de 20 años y más sin seguridad social y con diabetes mellitus; las mujeres de 35 a 64 años de edad sin seguridad social a quienes se les realizaría la detección del virus del papiloma humano.

Contar con indicadores internos para monitorear le evolución del grado de cumplimiento de los ASM de las evaluaciones FASSA.

2.2.3 Debilidades:

Si bien en el Anexo 2B se menciona que debido a la emergencia sanitaria por el coronavirus SARS-COV2 que es un virus que provoca la enfermedad “COVID-19” se reforzarán las medidas para el cuidado de la salud de la población; no se vuelve a mencionar el tipo de medidas que se llevarán a cabo al respecto, así como tampoco se muestra el diagnóstico del impacto que ha provocado la emergencia sanitaria, ni indicadores que busquen cuantificar dicho impacto.

No se encuentran metas definidas en alineación a los ODS.

Dentro del POA no se muestra vinculación entre el resumen narrativo y el indicador. Ej. Nivel: FIN.

Resumen Narrativo: Contribuir a proteger la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la Población del Estado.

Indicador: Esperanza de vida al nacimiento total.

No se observa la relación entre el "Nivel Objetivo" entre las Líneas de Acción (Institucional y Sectorial), la Estrategia de Planeación (Institucional y Sectorial) y el Objetivo de la Planeación (Institucional y Sectorial) del Formato 1.

Vinculación institucional de los objetivos de resultados respecto de los indicadores plasmados en el POA.

Esperanza de vida

No se atiende al 100% de la población potencial.

No se presenta un seguimiento puntual de los beneficiarios en cuanto a consultas, tratamiento y atención médica en cualquier punto (unidad médica).

Se subejercieron $3,497,845.96 millones de pesos, es decir, el 0.17% del total del recurso ministrado.

Respecto del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), en el 2021, el indicador del Fin no cumple su meta programada y el indicador del Propósito apenas lo logra.

En cuanto a las metas de los indicadores de los componentes, el CO1 se mantiene igual y el CO2 no logra su meta anual programada.

Respecto de las actividades propuestas, la ACT1 apenas logra su objetivo, sin embargo, la ACT2 y ACT3 no cumple su meta y permanece igual respectivamente.

El Mandato Presidencial instruyó orientar prioritariamente los recursos hacia el combate a la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que ocasionó que algunas metas no fueras cumplidas debido al confinamiento de la población beneficiaria del Programa.

El presupuesto modificado del FASSA fue ejercido en un 99.83%.

Existe una fuerte dependencia del FASSA como fuente de financiamiento, en el 2021 representó el 49.23% del Programa.

Solo se destina un 8.84% y un 8.66% a la adquisición de materiales y suministros y servicios generales respectivamente.

2.2.4 Amenazas:

Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.

Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca.

Presencia de mayores y más complejos brotes epidemiológicos que atenten contra la salud, sobre todo de la población potencial y objetivo materia del presente Fondo.

Los brotes epidemiológicos dificultan el cumplimiento de metas y objetivos definidos con anterioridad debido a la reorientación del gasto programado.

El crecimiento exponencial de la población potencial.

Desaparición, desatención y/o desuso de otros sistemas de salud que incrementen la población potencial del FASSA.

La desaparición de los Programas "Atención a la Salud E-023", "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral U-013", así como del FAM (Fortalecimiento a la Atención Médica, antes Unidades Médicas Móviles) ya que son complementos indispensables en materia de atención a la salud.

Se atiende aproximadamente un 15% de población foránea, es decir, beneficiarios no residentes y/o no habitantes del Estado de Querétaro.

Presencia de mayores y más complejos brotes epidemiológicos que atenten contra la salud, sobre todo de la población potencial y objetivo materia del presente Fondo.

Legislación federal que dificulte la óptima operación del Fondo.

La prolongación de la pandemia COVID-19 que pueda afectar la realización de las actividades programadas para atender los ASM.

No contar con evaluaciones de calidad que aporten al mejoramiento del desempeño del Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que opera con recursos concurrentes tanto propios como provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 29, establece que: "con cargo a las aportaciones que del Fono de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud que les competan".

El Programa se justifica plenamente, dado que la problemática central está focalizada en prestar servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, así como disminuir la tasa de morbilidad de la población residente del Estado de Querétaro.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Programa contribuye con el Eje 2: Garantizar empleo, educación, salud y bienestar del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente al Objetivo: Salud para toda la población; y con el Eje 1: Querétaro Humano del Plan Estatal de Desarrollo, específicamente con el Objetivo 1: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa cuenta con la definición de su población objetivo y potencial, y también tiene claramente la definición de los beneficiarios, los cuales son toda aquella población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud; no obstante, es importante incrementar el porcentaje de atención de la población potencial y promover la integración de los beneficiarios en un expediente clínico electrónico que permita un seguimiento puntual de los pacientes, sus padecimientos, consultas y tratamientos.

Por otro lado, la variación porcentual de la población potencial con respecto de 2020 fue de 1.55%, respecto de la población objetivo fue de 1.25% y de la población atendida fue de 3.15%, lo que indica que aumenta la cantidad de población sin seguridad social que demanda servicios de salud públicos que el programa otorga.

Apartado 4: Operación del o los Programas que Ejercen Recursos del Fondo

El Programa no observa duplicidad con otros programas federales o estatales, debido a su naturaleza, al tiempo que existe sinergia con los demás programas públicos, ya que éstos contribuyen al bienestar de la sociedad. De igual forma está claramente establecida su normatividad en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Querétaro, entre otras.

El programa no contiene reglas de operación, sin embargo, la selección de beneficiarios se menciona claramente en la Ley General de Salud y en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019 en el artículo tercero II bis establece que se garantizará: “la prestación gratuita de los

servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social".

Así mismo, se observa que los componentes se encuentran formulados correctamente, y las actividades o procesos de gestión asociados a cada uno de éstos, corresponden y están expresados y relacionados debidamente con el Fin y el Propósito que persigue el Fondo.

Apartado 5: Cumplimiento de Resultados

De las 16 metas propuestas a nivel Propósito, Componente y Actividades, de acuerdo con el Reporte de Avance de Cumplimiento de metas 2021, se cumplieron doce, que representan el 75% del total de metas asociadas a indicadores. Por otro lado y respecto al Reporte del POA 2021, los servicios entregados, es decir, los componentes, el CO1 Servicio de atención médica otorgado alcanzó una diferencia porcentual positiva del 2.10% respecto a su meta programada; el CO2 Servicio de estudios de apoyo diagnóstico otorgado alcanzó una diferencia porcentual positiva del -4.56% respecto a su meta programada; el CO3 Servicio de atención médica otorgado en segundo nivel alcanzo una diferencia porcentual positiva del 13.61% y 2.38% respecto de sus dos indicadores establecidos respecto a sus metas programadas; el CO4 Servicio de prevención y promoción de la salud en primer nivel de atención otorgado alcanzó una diferencia porcentual positiva del -12.30% respecto a su meta programada; el CO5 Servicios de regulación, control y fomento sanitario otorgado alcanzó una diferencia porcentual positiva del 1.37% respecto a su meta programada y el CO6 Servicio de vigilancia y control epidemiológico otorgados alcanzó una diferencia porcentual positiva del 4.03% respecto a su meta programada.

Apartado 6: Ejercicio de los Recursos

En relación con el presupuesto, se observa una variación porcentual anual del 5.67% de las aportaciones realizadas del Fondo al Programa para los 7 componentes identificados.

Así mismo se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de $2,116,615,158.56 pesos, que representa el 99.83% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de "costo-efectividad esperado" de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de servicios realizados como "población atendida" y la cantidad de servicios programados como la "población objetivo". Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los servicios entregados.

Finalmente, de acuerdo con las cifras contenidas en las fuentes de financiamiento del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, se tiene que el FASSA ejerce un total de $2,116,615,158.56 pesos; el Estado de Querétaro aporta $2,124,799,207.45 pesos y los ingresos propios de las entidades paraestatales aportan un total de $57,633,154.25 pesos; que entre todos representan el 49.23%, 49.42% y 1.34% respectivamente.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora

Sin duda los ASM definidos desde el ejercicio fiscal 2020 han permitido un mejor desempeño del Fondo en cuestión al atenderse puntualmente todas las recomendaciones que se elaboraron en su momento, de tal forma que la ejecución del Fondo es pertinente y efectiva en cumplimiento de las metas planteadas.

La atención a los ASM del presente ejercicio fiscal fortalecerá el desempeño del Fondo en cuanto a resolver la problemática definida y el seguimiento puntual y preciso de los beneficiarios de este.

El avance al 31 de diciembre de 2021 de los 3 ASM evaluados presenta evidencias de cumplimiento considerables, pero todavía con un porcentaje bajo respecto de su implementación; ningún ASM evaluado alcanza el 50% de avance real en el PASM.

Se observa que, en promedio, el cumplimiento de las metas incluidas en la MIR Federal no se alcanza, por lo que el ASM destinado a dar **seguimiento trimestral a las metas federales** se torna indispensable a fin de provocar los cambios requeridos para cumplir metas y objetivos propuestos, sin embargo, en este caso en particular es importante señalar la presencia de la pandemia provocada por el COVID-19 que afecto el desempeño "normal" de la ejecución de Fondo y las acciones derivadas del mismo.

La **evaluación de la MIR Estatal** sin duda es pertinente y cumple con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de Marco Lógico; este ASM derivó en una MIR retadora para los Servicios de Salud del Estado de Querétaro que aun en pandemia tuvo un buen desempeño en el cumplimiento de sus objetivos.

El **procedimiento "oficializado" del POA** basado en el "Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo" emitido por la Dirección de Presupuesto sin duda facilita el flujo de información y recursos para asegurar la continuidad del ciclo presupuestario estatal, mismo que, según la evidencia presentada por el ente ejecutor, éste ha sido correcto y administrado con puntualidad.

Sin duda el Programa Presupuestario evaluado se ha robustecido en acciones derivadas de los ASM propuestos y aunque todavía el alcance es corto (30% en promedio), las

mejoras implementadas y observadas en el PASM permiten validar el adecuado planteamiento de actividades.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Cuantificar y documentar el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2, con el objeto de justificar plenamente los resultados, así como los retos y oportunidades que SESEQ enfrentó durante el ejercicio fiscal, así como los ejercicios subsecuentes donde se encuentre latente la emergencia sanitaria.
2: Definir indicadores que estén vinculados con los niveles del árbol de objetivos y definir resúmenes narrativos que contengan un sentido claro sobre estos.
3: Implementar estrategias para incrementar la eficiencia de la operación del programa de tal forma que se pueda aumentar la atención de la población potencial y continuar asegurando la atención de la población objetivo a través de una mayor difusión de la prestación de los servicios de salud sobre todo en las poblaciones más remotas del Estado.
4: Concentración de un base de datos a través del SIAM, generando un seguimiento más puntual de los beneficiarios en cuanto a consultas, tratamiento y atención médica en cualquier punto (unidad médica).
5: Mantener actualizado el SIAM comenzando con la digitalización de las carpetas familiares de tal forma que se permita un seguimiento y análisis puntual de los padecimientos, tratamientos y hospitalizaciones de los beneficiarios en tiempo real.
6: Modificación y análisis de metas e indicadores de los componentes definidos para los ejercicios fiscales subsecuentes del Fondo, tomando en cuenta los factores externos/supuestos que pueden afectar él logró de las mismas.
7: Mejorar la estructura de la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.
8: Definir un mecanismo de supervisión a procesos licitatorios de adquisición de materiales, suministros y servicios generales para evitar que por causas ajenas (proveedores) se incumplan metas de ejercicio de los recursos que deriven en subejercicios y sin reintegros.
9: Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

1.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René X. Chavira Venzor
1.2 Cargo: Coordinador de evaluación
1.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
1.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal René Arvizo Cantú
1.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
1.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
5.2 Siglas: FASSA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal__X_ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: M.S.P.S. María Martina Pérez Rendón Lic. Emilio Díaz Flores	Unidad administrativa: Secretaría de Salud del Estado de Querétaro

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de servicios profesionales
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: $263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
1.1 Difusión en internet de la evaluación: https://uesed.queretaro.gob.mx/ramo33_SEGF.php http://www.queretaro.gob.mx/sp/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación 2022
1.2 Difusión en internet del formato: https://uesed.queretaro.gob.mx/ramo33_SEGF.php http://www.queretaro.gob.mx/sp/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación 2022

CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de febrero del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de julio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	Unidad administrativa: Dirección de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño – UESED Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la inversión de los recursos del fondo, aportación o subsidio federal se realizó según la normatividad aplicable al mismo y obteniendo los resultados y desempeños esperados, así como la contribución de las obras, productos y/o servicios realizados u ofrecidos a la población atendida y situación prevaleciente durante el ejercicio fiscal a evaluar.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las necesidades identificadas. ▪ Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en la materia. ▪ Evaluar si el recurso se invirtió en población y/o áreas correctamente focalizadas. ▪ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el problema identificado. ▪ Estimar la disminución de las carencias o problemas identificados. ▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. ▪ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ▪ Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en la ejecución de cada fondo, aportación y/o subsidio.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP. La evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete y trabajo de campo que, mediante el análisis de evidencias documentales, permite al evaluador externo evaluar el desempeño de las	

aportaciones en la entidad federativa y valorar procesos, indicadores de desempeño y resultados del ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal concluido.

El análisis de gabinete consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR, modalidad presupuestaria, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y evaluar.

El trabajo de campo consistirá en la aplicación de cuestionarios, o en su caso, el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del fondo

- El Fondo opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria, Rezago Social y Pobreza Extrema, sin embargo, sin embargo, no se tiene definido un mecanismo, procedimiento o estrategia para cuantificar a la población objetivo y potencial.

Apartado 2: Planeación Estratégica

- El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, no así con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

- Aunque el Fondo cumple cabalmente con los lineamientos establecidos de aplicar los recursos en obras que se encuentran en ZAP, pobreza extrema y/o alto grado de rezago social, no se tiene establecido algún procedimiento para su aplicación en dichas zonas que permita su priorización y análisis de cobertura.

Apartado 3: Cobertura del fondo

- Se tiene identificada el área de enfoque la cual corresponde a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria y la población atendida

corresponde a los habitantes de dichas zonas, no se tienen instrumentos estandarizados para cuantificar la población objetivo y potencial.

- Se observa un decremento en la población atendida del 58.97% en relación con el 2020, esto puede ser debido a la falta de un procedimiento y/diagnóstico que permita priorizar las zonas y poder aumentar la cobertura.

- La cobertura de población en pobreza extrema bajó un 15.35% en relación con el año 2020.

Apartado 4: Operación del programa que ejercen Recursos del Fondo

- El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales, sin embargo, no se cuenta con complementariedad con otros programas o fondos que pudieran hacer más eficiente su ejecución.

Apartado 5: Cumplimiento de Resultados

- El presupuesto aprobado en el año 2021 presentó una variación porcentual de 2.24% con respecto al presupuesto del año 2020, así mismo se obtuvieron rendimientos financieros por $400,095.35 para dar un presupuesto modificado y ejercido de $105,911,409.35.

- La SEDESOQ define a cuatro Componentes en su MIR general del Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el desarrollo integral comunitario, de los cuales sólo uno es financiado con recursos del FISE "Apoyos para el mejoramiento de la infraestructura social entregada", el cual tiene tres indicadores: Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de agua potable, Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de drenaje y Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica.

- Las metas establecidas en el POA a nivel propósito y componente muestran un cumplimiento en umbral verde, siendo el indicador "Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica" con un cumplimiento del 87.7%.

- Las obras son georreferenciadas a través de la captura de la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS).

- Se llevaron a cabo 81 obras de las cuales el 53% corresponden a la urbanización a través de ampliaciones de la red eléctrica, el 22.2% a obras de agua potable, el 19.8% a drenaje y letrinas, y el 5% a alcantarillado y electrificación rural y de colonias pobres.

- El mayor monto se aplicó en obras de urbanización a través de la electrificación con un 42% del presupuesto.

Apartado 6: Ejercicio de los recursos

- El Presupuesto Modificado de $105,911,409.35 fue ejercido al 100%, la relación costo – efectividad del recurso ejercido arroja un índice de 0.34 que representa una relación débil y el costo por beneficiario fue de $7,378.01, esto debido al decremento en el número de beneficiarios atendidos.

- La fuente de financiamiento del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos proviene al 100% del Fondo de Infraestructura Social para las entidades.

- El presupuesto se ejerció en 81 obras en 62 localidades en pobreza extrema, alto y muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritarias para beneficio de 14,355 (catorce mil trescientos cincuenta y cinco) beneficiarios.

- El 20.91% del presupuesto se ejerció en 3 municipios: Landa de Matamoros, Jalpan y Tolimán para beneficio de 2418 personas, los cuales cumplen con los lineamientos del FISE 2021.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se emitieron 4 recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2020 que dieron lugar a 3 Aspectos Susceptibles de Mejora.

- La SEDESOQ clasifica de manera adecuada las recomendaciones conforme a lo señalado en el mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, y registra el seguimiento de los ASM en el sitio web de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.

- La SEDESOQ cumple parcialmente con los requerimientos de congruencia y redacción de tres actividades, para dar cumplimiento al ASM 2 denominado: "Focalizar de mejor manera las acciones, para beneficiar a las ZAP, municipios con los dos grados de rezago social más alto y/o localidades en pobreza extrema de conformidad a los lineamientos vigentes del FAIS, a través de la modificación de la estrategia de cobertura para definir objetivos a corto, mediano y largo plazo en el abatimiento de carencias definidas en los indicadores del Programa Hombro con Hombro Fortaleciendo el desarrollo Integral Comunitario".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- Los resultados esperados que se evalúan del Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario, están alineados con los establecidos en la normatividad federal del Fondo.
- Los bienes y/o servicios brindados están claramente focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP.
- Las obras realizadas cumplen con las modalidades, rubros, subclasificaciones y modalidades contenidos en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del año 2021 emitido por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.
- La SEDESOQ cuenta con una MIR estatal en la que se define un componente con tres actividades cuyos indicadores están alineados a la medición del objetivo del Programa.
- El fin y propósito del Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario muestra concordancia y alineación al PND 2019-2024 y con el PED 2016-2021.
- Se observó que los recursos del FISE fueron ministrados en tiempo y forma.
- La SEDESOQ tiene identificada el área de enfoque correspondiente a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, Pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria.
- La introducción como Zonas de Atención Prioritaria a Municipios con alto grado de violencia permiten aumentar la cobertura del fondo.

- No se identifica duplicidad con algún otro programa federal o estatal.
- Las localidades seleccionadas cumplen con los criterios establecidos los cuales son: Localidades en pobreza extrema, Zonas de Atención Prioritaria y Localidades con los dos grados de Rezago Social más alto en la entidad.
- Las obras financiadas con los recursos del FISE 2021 muestran congruencia y se encuentran alineadas a los catálogos establecidos en los lineamientos y en el Manual MIDS para el ejercicio fiscal 2021.
- El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades Ejecutoras; para su planeación y ejecución existen reportes del ejercicio y destino del gasto con el monto asignado para las obras del FISE en las localidades beneficiadas.
- Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%.
- Se llevaron a cabo 81 obras de las cuales el 54% corresponden a la urbanización a través de ampliaciones de la red eléctrica con 43 obras, en cuanto a agua potable se realizaron 18 obras que representan el 22%, en drenaje y alcantarillado se realizaron al igual 18 obras con un 22%, por último, se realizaron 2 obras de electrificación rural.
- Es posible identificar los Medios de Verificación para el indicador Federal, a través de reportes trimestrales y anuales sobre las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- El 100% de las obras realizadas fueron de incidencia directa.
- La SEDESOQ ejerció al 100% el recurso modificado en 81 obras de infraestructura social básica de incidencia directa en Zonas de atención prioritaria y/o pobreza extrema.
- El monto modificado para el ejercicio fiscal 2021 fue un total de $105,911,409. (ciento cinco millones novecientos once mil cuatrocientos nueve pesos 35/100) ejerciéndose en su totalidad y generando un rendimiento financiero de $400,095.35 (cuatrocientos mil noventa y cinco pesos 35/100).
- El Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es el mismo que el momento contable pagado.
- El ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro, cumplen con la Ley de Coordinación Fiscal, así como con los Lineamientos propios del Fondo por lo que sí existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los Recursos Federales.
- En los reportes generados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) se observa la descripción de los proyectos, el monto asignado, la georreferenciación, beneficiarios, así como una descripción detallada de la obra.
- La SEDOSOQ atendió las recomendaciones, mostrando un avance del 98.5% en lo real contra lo programado en los ASM de tipo específicos.
- La SEDESOQ cuenta con el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2021 del FISE, así como con reportes de cumplimiento cuatrimestrales cargados en el sitio web de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.

2.2.2 Oportunidades:

- Existen documentos e información oficial emitida por la Secretaría del Bienestar y por el INEGI que pueden robustecer la eficacia y eficiencia del fondo.
- La SEDESOQ sólo registra el seguimiento de la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” en la MIR Federal, la cual contiene tres indicadores, de los cuales sólo uno tuvo seguimiento por parte de la SEDESOQ “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, que se cumplió al 100%, esto debido a que el total de las obras llevadas a cabo fueron de contribución directa en el abatimiento de las carencias.
- Hubo un decrecimiento en la cobertura de población en pobreza extrema del 15.35% en relación con el año 2020.
- Al no contar con manuales de organización, políticas o procedimientos del manejo interno del FISE puede provocar que las áreas operativas no tengan claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del FISE.

- Mejorar la estructura de la MIR Estatal en apego a la Federal para cumplir a cabalidad con la Metodología del Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos.
- Enfocar el presupuesto hacia los proyectos complementarios, considerando que la Entidad se encuentra posicionada como uno de los Estados con menor porcentaje de pobreza extrema de acuerdo con el CONEVAL para el 2020.
- La SEDOSOQ atendió las recomendaciones, mostrando un avance del 40% en lo real contra lo programado en las actividades de los ASM relacionadas con la adecuación y modificación de la MIR.

- 2.2.3 Debilidades:

- No se cuentan con procedimientos internos establecidos formalmente que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.
- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FISE la SEDESOQ no cuenta con Manual de procedimientos ni con un Diagnóstico actualizado sobre la problemática que permita realizar una priorización más eficiente y llevar a cabo las actividades relacionadas con la infraestructura social estatal.
- La cobertura del fondo en cuanto a población atendida muestra una variación negativa del 58.97%.
- La dependencia responsable de fondo no cuenta con un diagnóstico en el que se identifique, a través de datos claros y concisos a la población potencial y objetivo, así como definidos, mediante la MML y los árboles de problemas y objetivos.
- No se cuenta con un Manual de Organización, Políticas o Procedimientos para el manejo interno del FISE.
- No se cuenta con un procedimiento para la selección de beneficiarios.
- El indicador "Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica" establecido en el POA es la que mostró el cumplimiento más bajo con un 87.7%.
- En la MIR estatal no se encuentra definida la Línea base.
- Las metas establecidas en la MIR federal son ambiguas y sus indicadores no cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos por CONEVAL.
- No existen procedimientos establecidos para la asignación y priorización de las obras.
- Las acciones establecidas para dar cumplimiento al ASM 2 denominado: "Focalizar de mejor manera las acciones, para beneficiar a las ZAP, municipios con los dos grados de rezago social más alto y/o localidades en pobreza extrema de conformidad a los lineamientos vigentes del FAIS, a través de la modificación de la estrategia de cobertura para definir objetivos a corto, mediano y largo plazo en el abatimiento de carencias definidas en los indicadores del Programa Hombro con Hombro Fortaleciendo el desarrollo Integral Comunitario" no garantizan la planeación, programación y priorización de las obras para focalizar de mejor manera los recursos.

2.2.4 Amenazas:

- El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.
- La pobreza extrema en la entidad registró un incremento considerable al 2020 según información del CONEVAL por lo que es de suma importancia fortalecer y eficientizar el uso de los recursos federales transferidos.
- La prolongación de la pandemia por COVID-19 u otras pandemias que puedan afectar el presupuesto asignado y por lo tanto la planeación estratégica de los recursos.

- La situación de violencia en el país ocasiona migración de personas de localidades en pobreza extrema, ZAP o con rezago social a localidades urbanas, lo que origina una baja en el número de beneficiarios en dichas localidades.
- El hecho de que los Censos de Población y las Encuestas Intercensales se lleven a cabo cada 10 y 5 años respectivamente provoca que las ZAP y el Índice de Rezago Social se mantengan desactualizados.
- Los desastres naturales en localidades alejadas pueden impedir que las obras se realicen en el tiempo estipulado en los lineamientos.
- La situación económica y de violencia en el país puede ocasionar retrasos en la terminación de las obras.
- El ejercicio de los recursos puede verse afectado por la prolongación de la pandemia de COVID-19 y por la aparición de eventos climatológicos y naturales como huracanes y sismos.
- Debido a la prolongación de la pandemia COVID-19 se puede ver afectada la realización de las actividades programadas para atender los ASM.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa 41161U0603 Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral comunitario, es el programa que opera en parte con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), el cual, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos en Diario Oficial de la Federación el 26 de enero del 2021 cuyo objeto es: "Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" .
El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos transferidos son ejercidos en obras realizadas en localidades con alta marginación y rezago social, en pobreza extrema y en Zonas de Atención Prioritarias.
El presupuesto autorizado para el año 2021 fue de $105,511,314.00 de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $400,095.35 para dar un total de presupuesto ejercido de $105,911,409.35 en 81 obras localizadas en 62 localidades.
Los objetivos del Programa están alineados y en congruencia a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal.

El Programa contribuye con el eje II del Plan Nacional de Desarrollo Política Social, Objetivo: Construir un país con bienestar a través de la estrategia: Primero los pobres cuya línea de acción es: Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.
Así mismo contribuye en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en el eje: Querétaro Humano, Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables., a través de la estrategia: Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado, con la línea de acción: Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.
No se observa en su Planeación estratégica su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, incide directamente en el ODS 1: Fin de la pobreza cuya meta al 2030 es: Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los

recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
Se concluye que el Programa estatal responde estratégicamente a la problemática definida.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro tiene identificada el área de enfoque la cual corresponde a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social que presentan carencias de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación vs localidades atendidas que presentan estas carencias en el Estado.
No se cuenta con un Diagnóstico actualizado sobre la población potencial y objetivo.
Se presentó una variación porcentual negativa en cuanto a la población atendida de 58.97% en relación con el año 2020, dicha variación en el número de beneficiarios se debe al incremento de los costos de los materiales y a la baja densidad poblacional en las zonas intervenidas.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) no se complementa con algún otro Programa o fondo federal o estatal y no existe duplicidad con algún otro programa presupuestario.
El FISE es operado de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, y al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS).
Las obras financiadas con los recursos del FISE 2021 muestran congruencia y se encuentran alineadas a los catálogos establecidos en los lineamientos y en el Manual MIDS.
El monto asignado en Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas representa un 51.5% del presupuesto ejercido con 37 proyectos en 29 localidades lo cual cumple con los lineamientos del fondo que pide un mínimo de 30% del total asignado.
Se cuenta con un padrón de obras financiadas con recursos del FISE, capturadas en el sistema Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra PICASO.
Las obras se priorizan de conformidad a los informes anuales de pobreza que emite la Secretaría de Bienestar, así como con la información de pobreza y rezago social que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). No existiendo una metodología estandarizada, ni un Diagnóstico actualizado que permita definir la priorización de las obras desarrolladas con el FISE, la solicitud de éstas se realiza por medio de oficio signado por los presidentes municipales.

El recurso ministrado a través del FISE al estado de Querétaro ha ido incrementándose desde el año 2017 hasta el 2020 no así en el 2021 en donde se tuvo un decremento $1,972,673.78.
En cuanto al recurso comprometido contra el recurso efectivamente pagado, es de observarse un cumplimiento absoluto desde 2017 hasta 2021 en donde el 100% del recurso comprometido fue pagado.
Los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP, o también denominados indicadores PASH del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se concluye lo siguiente:
El indicador del Fin no se cuantifica ni se mide dentro de los indicadores PASH, éste mide la modificación (reducción o ampliación) del porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.
La meta del indicador a nivel propósito mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar) tampoco es medida y cuantificada en el PASH.
La meta del indicador "Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa" disminuyó del 7 al 6.65% en relación con el año 2020, logrando una meta de 6.29, es decir un porcentaje de cumplimiento del 94.6%.
En cuanto al componente 1 reportado cuenta con 3 indicadores:
1) Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, el cual tanto en el 2020 como en el 2021 fue reportado en 0%.
2) Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS en el año 2020 se registró un 5% y en el 2021 0%.

3) Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, en el año.

En cuanto al cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual se obtuvieron los siguientes resultados: el indicador a nivel propósito "Porcentaje de la población con rezago social que goza de sus derechos sociales básicos e infraestructura social" mostró un cumplimiento del 98.07%, el indicador "Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de agua potable un 91.9%, el indicador "Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de drenaje" un 96.9% y por último "Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica" con un cumplimiento del 87.7%.

La MIR estatal sufrió modificaciones ya que se en el año 2020 existían 6 componentes y 37 actividades y para el año 2021 se redujo a cuatro componentes y 22 actividades.

El total del presupuesto modificado fue ejercido y las metas planteadas en los indicadores del componente 1 fueron logradas; en cuanto a la relación costo – efectividad del recurso ejercido, éste arroja un índice de 0.34 que representa una relación débil.

En el cierre de los Estados Financieros 2021, se observa un gasto total ejercido en el otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios del Fondo de $105'911,409.35; que, de acuerdo con los beneficios entregados a los mismos, el costo promedio por beneficiario fue de $ 7,378.01 anuales.

Las localidades con mayor presupuesto fueron:

1) Agua Zarca 5.65%
2) Jalpan 5.49%
3) Sabino de Ambrosio 5.24%
4) Tilaco 4.53%

Con un costo por beneficiario de $5,445.27, $15,313,91, $11,809,85 y $7,944,12 respectivamente.

Se concluye que de acuerdo con el Programa Operativo Anual y los Reportes de Avance de Indicadores se justifica que el recurso financiero del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades es ejercido adecuadamente.

Se emitieron cuatro recomendaciones y se definieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales muestran congruencia con las recomendaciones, para llevarlos a cabo se definieron responsables, tiempos de ejecución y evidencia.

La unidad responsable se encuentra trabajando en el cumplimiento de las recomendaciones, mostrando un avance del 95.8% en el ASM 1: Dar seguimiento y evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones internas y externas, para mejorar la calidad del gasto y la gestión pública en el ejercicio de los recursos del FISE, a través de la generación de un mecanismo de revisión para homologar la información con base en los documentos, un 100% en el ASM 2: Focalizar de mejor manera las acciones, para beneficiar a las ZAP, municipios con los dos grados de rezago social más alto y/o localidades en pobreza extrema de conformidad a los lineamientos vigentes del FAIS, a través de la modificación de la estrategia de cobertura para definir objetivos a corto, mediano y largo plazo en el abatimiento de carencias definidas en los indicadores del Programa Hombro con Hombro Fortaleciendo el desarrollo Integral Comunitario y un 40% en al 3 : Adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario para que esté acorde a la Metodología del Marco Lógico (MML) de la Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios de la SHCP y los requerimientos del CONAC para el diseño de indicadores del desempeño a través de la modificación de la redacción de los objetivos y el diseño de indicadores.

Como conclusión general, a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y cumplimiento de indicadores de desempeño, se observa que la SEDESOQ. cumple al 100% con los Lineamientos establecidos por la Federación para el manejo del Fondo y se da respuesta a la problemática de las carencias de servicios básicos en las viviendas ubicadas en localidades en Zonas de Atención Prioritaria, en Pobreza Extrema y con los dos más altos grados de Rezago Social, así mismo se le da seguimiento a los indicadores planteados en la MIR, y se realiza un manejo eficiente y eficaz de los recursos

federales transferidos lo que se corrobora con los informes trimestrales en donde en la mayoría de los indicadores se ha visto un cumplimiento positivo a pesar de las condiciones externas como el COVID-19, así mismo se observa que se busca la mejora continua y se atiende en tiempo y forma a las recomendaciones emitidas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Establecer formalmente procedimientos internos que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.
2: Vincular los programas que deriven del Fondo dentro de su planeación estratégica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y evaluar como los bienes y servicios obtenidos inciden en ellos.
3: Realizar un Diagnóstico actualizado en donde se identifique la problemática que se atiende utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría del Bienestar y el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 de Querétaro emitido por CONEVAL.
4: Elaborar un diagnóstico en el que se identifique, a través de datos claros y concisos a la población potencial y objetivo, así como definir, mediante la MML, los árboles de problemas y objetivos.
5: Definir la población objetivo mediante estimaciones realizadas a partir de las Fichas Técnicas que emite la Secretaría del Bienestar o información de las unidades habitacionales proporcionada por el INEGI.
6: Elaborar Manual de Organización, Políticas o Procedimientos para la asignación y priorización de las obras realizadas con recursos del FISE.
7: Se recomienda elaborar un procedimiento para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente especificados y estandarizados.
8: Construir la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.
9: Elaborar Manuales de políticas y procedimientos para la selección y priorización de las obras.
10: Incorporar en los Consejos Consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René X. Chavira Venzor
4.2 Cargo: Coordinador de evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
4.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal

René Arvizo Cantú
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709
5. Identificación del (los) programa(s)
1.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
1.2 Siglas: FISE
1.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal__X_ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello 4422385220 ext. 5206 emejia@queretaro.gob.mx	Unidad administrativa: Subsecretaría de Desarrollo comunitario y regularización territorial

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X Prestación de Servicios Profesionales
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: $263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
1.1 Difusión en internet de la evaluación: http://queretaro.gob.mx/sp/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación / 2022
1.2 Difusión en internet del formato: http://queretaro.gob.mx/sp/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación / 2022

CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de febrero del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de julio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco Lic. Mauricio Palomino Hernández	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño – UESED. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la inversión de los recursos del fondo, aportación o subsidio federal se realizó según la normatividad aplicable al mismo y obteniendo los resultados y desempeños esperados, así como la contribución de las obras, productos y/o servicios realizados u ofrecidos a la población atendida y situación prevaleciente durante el ejercicio fiscal a evaluar.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las necesidades identificadas. ▪ Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en la materia. ▪ Evaluar si el recurso se invirtió en población y/o áreas correctamente focalizadas. ▪ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el problema identificado. ▪ Estimar la disminución de las carencias o problemas identificados. ▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. ▪ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ▪ Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en la ejecución de cada fondo, aportación y/o subsidio.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP.	

La evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete y trabajo de campo que, mediante el análisis de evidencias documentales, permite al evaluador externo evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa y valorar procesos, indicadores de desempeño y resultados del ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal concluido.

El análisis de gabinete consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR, modalidad presupuestaria, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y evaluar.

El trabajo de campo consistirá en la aplicación de cuestionarios, o en su caso, el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo.
El FONE opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria/atendida, apegado a los lineamientos y normatividad aplicable para el Fondo.

Apartado 2: Planeación Estratégica.
El FONE se encuentra debidamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al Programa Sectorial de Educación 2016 – 2021, fortaleciendo así su operación y desempeño.

Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se atiende al 101.35% de la población objetivo, derivado a el fenómeno de migración que está pasando el Estado de Querétaro por su desarrollo y crecimiento económico, el cual atrae a más personas a vivir en el Estado.

Apartado 4: Operación del programa que ejercen recursos del fondo.
El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales.

El FONE cuenta con lineamientos y normatividad y se ejerce de acuerdo con los mismos, lo que brinda certidumbre desde el proceso de planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

Apartado 5: Cumplimiento de resultados.
Se cumplieron solo 16 de 24 metas establecidas, lo que representa el 66.67% de cumplimiento de las metas establecidas. Sin embargo, cabe señalar que dicho incumplimiento es derivado de los efectos de la pandemia SARS-CO-V2.

Cabe señalar, que si bien solo se cumplió el 66.67% de las metas establecidas para el FONE 2021, también existieron indicadores con sobrecumplimiento, resaltando los siguientes:

Indicador	Meta programada	Realizado
Porcentaje de alumnos que terminan su educación secundaria de manera regular	82.40%	92.82%
Porcentaje de cobertura en educación básica	95.40%	101.14%
Porcentaje de deserción de educación secundaria del Estado de Querétaro	6.04%	20.02%
Porcentaje de espacios educativos que cuentan con conectividad y acceso a la tecnología de la información y comunicación	35.26%	70.92%

Apartado 6: Ejercicio de los recursos.
El FONE ejerció un total de $7,224,858,521.60, que representa el 99.85% del total de recursos ministrados en el 2021.
La relación de costo-efectividad del FONE 2021 su ubicó con un índice de 1.02, lo cual lo coloca en el rango de costo de efectividad esperado.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora.
La UESED cuenta con un Sistema/Programa solido de manejo y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los mismos.

Aunque se recomienda mejorar la calidad y la lógica en la definición de los ASM con el fin de garantizar que contribuyan a mejorar el desempeño del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuenta con lineamientos y normatividad estatal debidamente documentada, lo cual brinda certidumbre en la administración, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.
- El FONE se destina principalmente para el pago de Servicios Personales, lo que representa el 97.96% del total del presupuesto ejercido en el 2021.
- Se tienen claramente definida la población objetivo, potencial y atendida, así como la problemática a atender.

- El Programa Sectorial de Educación, Querétaro 2016-2021 cuenta con diagnóstico puntual sobre las problemáticas y necesidades del sector, lo que sustenta el programa presupuestal fondeado por el FONE.
- El FONE se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar una atención puntual a las necesidades en materia educativa del Estado, a través del Programa Operativo Anual denominado: 41121E0115 – Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro.
- El FONE atendió al 98.32% de la población potencial definida en el 2021.
- Cuentan con Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la USEBEQ 2021, donde se plasman modelos estadísticos robustos y debidamente documentados para el cálculo de la población a atender año tras año.
- No existe duplicidad entre el FONE y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.
- Lo operación del FONE está alineada a los lineamientos, normatividad, criterios, procedimientos robustos que permiten dar certidumbre a la administración, operación y seguimiento del Fondo.
- Existe congruencia entre las Reglas de Operación del Fondo y el Programa Operativo Anual 2021.
- Desde el año 2017 el presupuesto del FONE se ha incrementado en promedio anual del 3%.
- El recurso del FONE del 2017 al 2020 se ejerció en un 100%.
- Se identificaron varios indicadores que sobrepasaron la meta planteada para el ejercicio 2021.
- Se ejerció el 99.85% de los recursos ministrados.
- El costo-efectividad se encuentra en el rango esperado, al obtener un índice de 1.02, en donde más cercano al 1 es mejor.
- Existe una adecuada planeación de la asignación de los recursos financieros y en apego a la normatividad del Fondo.
- Se cuenta con un adecuado sistema de seguimiento y cumplimiento a los ASM identificados en las evaluaciones del FONE.
- Se cumplió con el 100% de los ASM de las evaluaciones del 2016 al 2020.
- Nivel óptimo de transparencia en la difusión del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM).

2.2.2 Oportunidades:

- Contar con información desagregada por sexo de población potencial, objetivo y atendida con el fin de reducir brechas de desigualdad.
- Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en los ODS en el Estado de Querétaro.
- El 1.68% de la población potencial no es atendida por el FONE.
- Mejorar la estructura de la MIR Estatal en apego a la MIR Federal para cumplir con cabalidad con la metodología de Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos.
- Modificación y análisis de metas e indicadores para ejercicios subsecuentes.
- En la MIR Estatal a nivel de FIN no se contó con información disponible sobre el cumplimiento de las metas, ni con alguna anotación que justifique dicha situación.
- El Estado de Querétaro se encuentra con una tasa de deserción educativa a nivel de secundaria del 2.6%, ocupando la posición 26 del total de las entidades federativas, es decir, cuenta con una deserción por arriba del promedio nacional para este nivel educativo.
- Modificación y análisis de metas para los ejercicios fiscales del FONE subsecuentes, tomando en cuenta los factores externos/supuestos que pueden afectar él logró de las mismas.
- Contar con indicadores internos para monitorear la evolución del grado de cumplimiento de los ASM de las evaluaciones del FONE.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de información desagregada por sexo de población potencial, objetivo y atendida que contribuya a medir y reducir las brechas de desigualdad en materia educativa.
- No se cuenta con información a nivel de indicadores desagregada por género por nivel educativo.
- No se cuentan con estrategias para optimizar el gasto del recurso con la finalidad de incrementar el porcentaje de cobertura de atención de la población potencial, para lograr el 100% de cobertura en educación básica.
- El FONE no cuenta con complementariedad o sinergia con algún otro programa o fondo federal o estatal, que contribuya a potencializar el Programa Presupuestario y así lograr una mayor cobertura de los productos y servicios ofrecidos.
- En el año 2021 en el recurso del FONE no se ejercieron $10,557,749,.88. a causa de la pandemia COVID-19.
- El 33.33% de las metas definidas en el programa, es decir, 11 metas no se cumplieron.
- El programa presupuestario depende al 100% de los recursos destinados al FONE por parte del Gobierno Federal.
- Solo se destina un 3% del total del FONE para gasto de operación y mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa.
- Fortalecer la congruencia de las actividades realizadas para lograr el cumplimiento de los ASM, además que los ASM contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia del Fondo.

2.2.3 Amenazas:

- Población en edad de estudiar se queden sin oportunidades de estudio por no contar con recursos suficientes para ampliar las capacidades en infraestructura y operatividad educativa, afectando así la cobertura educativa requerida para el Estado.
- Disminución de la eficacia terminal educativa, así como conocimientos y competencias requeridas para los estudiantes por falte de mayor presupuesto.
- Fondo limitado de recursos para atender la totalidad de las necesidades en materia educativa del Estado, tanto en servicios personales del personal educativo, así como infraestructura educativa, desarrollo profesional de los docentes y gasto operativo de las instituciones educativas.
- Información no adecuada para una correcta planeación y definición de políticas públicas que impacten en el cumplimiento a las metas definidas en los ODS, especialmente en materia de desigualdad de género en materia educativa.
- La población potencial tiene un crecimiento constante.
- Recursos limitados para garantizar la cobertura y calidad educativa en el Estado de Querétaro.
- Calidad y competencias educativas limitadas por parte de los beneficiarios del Fondo, derivado de los recursos limitados del Fondo y la cobertura del mismo.
- No fue posible realizar la prueba PLANEA derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- Cierre de centros educativos por la pandemia COVID-19, por lo cual no se pudo ejercer el recurso presupuestado al rubro de energía eléctrica.
- Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.
- Definición de ASM que no contribuyan a mejorar el desempeño del Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1: El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) opera según su marco jurídico, el cual está regulado por:

- Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos del 25 al 28 y 49.
- Artículos 13 al 16 de la Ley General de Educación (LGE).
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública.

El Programa Presupuestario, se justifica y alinea plenamente al FONE, dado el objetivo del Fondo, que es otorgar servicios de educación básica, es decir, cubrir:

- Servicios personales y;
- Gasto de operación.

Contribuyendo así a incrementar la cobertura y calidad educativa en el Estado de Querétaro y por consecuente la calidad de vida de las personas, así como disminuir los riesgos de población con edad de estudiar queden sin oportunidades de estudio o bien que la eficacia terminal educativa se vea mermada.

2: El Programa se encuentra alinea tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, específicamente al Eje de Política Social, Objetivo de Derecho a la Educación, como el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 en su Eje denominado Querétaro Humano, en el Objetivo de Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables., así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 4, denominado Educación de Calidad.

Sin embargo, se recomienda contar con información desagregada por género con el fin de robustecer los procesos de planeación que contribuyan a disminuir la desigualdad de género en materia educativa.

3: El Programa cuenta con la definición clara y precisa de su población objetivo, potencial y atendida, los cuales son:

Población potencial	Población total que presenta el problema o necesidades y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestarios y que lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones: Niñas, niños y jóvenes de 3 a 14 años que viven en el Estado de Querétaro que no asisten a escuelas de Educación Básica.
Población objetivo	Población que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo son niñas, niños y jóvenes de 3 a 14 años que viven en el Estado de Querétaro que pueden asistir a escuelas de Educación Básica públicas con sostenimiento federal transferidas.

Población atendida	Población beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal determinado. La población atendida son niñas, niños y jóvenes de 3 a 14 años que viven en el Estado de Querétaro inscritos en escuelas de Educación Básica públicas con sostenimiento federal transferidas.

La cobertura del FONE con respecto a la población potencial es de un 98.32%, por lo que se recomienda analizar la factibilidad de incrementar el porcentaje de atención de la población potencial con el fin de llegar a un 100%, también se observa que la variación porcentual de la población potencial y objetivo se incrementó en un 0.04% para el 2021, por lo que es necesario realizar las proyecciones de mediano y largo plazo, así como los impactos y requerimientos que exigirá al sistema educativo para el Estado.

Para el caso de la población atendida, se refleja una disminución del 0.02%, derivado de la pandemia SARS-CO-V2, con mayor impacto a nivel preescolar, donde se registró un mayor número de no inscripciones y/o reinscripciones.

Además, y como se mencionó en el apartado anterior, se recomienda contar con información desagregada por género con el fin de robustecer los procesos de planeación que contribuyan a disminuir la desigualdad de género en materia educativa.

4: El Programa no observa duplicidad con otros programas federales o estatales, además cuenta con lineamientos y normatividad sólida que proporciona certidumbre en su planeación, programación, ejecución y seguimiento, contribuyendo a un buen desempeño de este.

Sin embargo, al no contar con complementariedad de otros fondos no se aprovecha la potencialización del mismo que permitan incrementar la cobertura y calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Así mismo se observa que los componentes se encuentran formulados correctamente, y las actividades o procesos de gestión asociados a cada uno de éstos, corresponden y están expresados y relacionados debidamente con el Fin y Propósito que persigue el Fondo.

5: De las 24 metas propuestas para el Programa durante el 2021, se cumplieron 16, lo que representa un 66.67% de cumplimiento, por otro lado, se observa que de acuerdo a la MIR 2021 los indicadores de Fin no cuentan con información referente a meta y logros, ya que según lo explicado por el personal que opera el FONE la evaluación PLANEA por motivos de la pandemia SARS-CO-V2 no se realizó, además que dichos indicadores son capturados directamente por la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro; en cuanto a los indicadores a nivel de Propósito se observa que sobrepasaron la meta respectiva; referente a los indicadores a nivel de Componentes se identificó que de los 8 indicadores definidos a este nivel, 2 cumplieron con la meta, 3 sobre pasaron la meta y 3 no cumplieron o tuvieron un cumplimiento parcial; para los indicadores a nivel de Actividades se observa que de los 13 indicadores definidos para este nivel 6 indicadores cumplieron con la meta, 2 sobrepasaron la meta definida y 5 indicadores no cumplieron con la meta.

6: En relación con el presupuesto, se observa un incremento con respecto al 2020 del 3.13%, lo que representan $219,492,722.69 pesos más para el ejercicio fiscal 2021.

También se observa la eficacia del ejercicio presupuestal fue del 98.85% del total del recurso ministrado para el 2021, lo cual coloca al Fondo en un índice de costo-efectividad esperado de 1.02.

También, se observa que el costo promedio de atención por beneficiario es de $19,196.66 pesos por año. Por lo que se recomienda continuar las buenas prácticas realizadas por parte del área ejecutora, así como fortalecer las capacidades institucionales de la misma, a través de la definición de manuales de políticas y procedimientos que dé mayor certidumbre a la operación del programa/fondo.
7: Sin duda el adecuado seguimiento a los ASM a través del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) con que cuenta el Gobierno Estatal, a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) y la USEBEQ permite el cumplimiento del 100% de los ASM identificados en las evaluaciones realizadas al FONE, lo que fortalece el desempeño del Fondo, siempre y cuando la definición de los ASM y las actividades a realizar para su cumplimiento estén debidamente formulados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Desagregar la población objetivo y atendida por sexo, discapacidad y habla indígena y cualquier otro grupo vulnerable
2: Contar con indicadores en la MIR estatal del fondo desagregados por sexo para contribuir a una mejor definición de políticas públicas que acoten la desigualdad de género en materia educativa.
3: Continuar y fortalecer las estrategias llevadas a cabo por la USEBEQ con el fin de mantener e incrementar el porcentaje de cobertura de atención de la población potencial en educación básica.
4: Continuar con el fortalecimiento de los mecanismos y canales de comunicación e información a la ciudadanía a través de medios electrónicos con que cuenta la USEBEQ.
5: Mejorar la estructura de la MIR Estatal en apego a la MIR Federal para cumplir con cabalidad con la metodología de Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos.
6: Continuar y fortalecer los mecanismos de seguimiento al ejercicio del gasto con el fin de mantener el optimó ejercicio del Fondo.
7: Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los ASM con el fin de que en el PASM se publique el avance cuatrimestral de cada ASM identificado y sus actividades respectivas.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René X. Chavira Venzor
4.2 Cargo: Coordinador de evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
4.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal René Arvizo Cantú
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
5.2 Siglas: FONE.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal__X_ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Francisco Javier Peña Posada	Unidad administrativa: Director de Recursos Humanos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ).

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X Prestación de Servicios Profesionales
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://uesed.queretaro.gob.mx/ramo33_SEGF.php

http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2022
7.2 Difusión en internet del formato: https://uesed.queretaro.gob.mx/ramo33_SEGF.php http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2022

9. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 **Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de marzo del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de junio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Alma Luz Ledezma Vázquez	**Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan.**
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos respecto de la ejecución de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio, con el ánimo de identificar oportunidades respecto de la gestión y ejecución del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ➢ Verificar el apego del Municipio a la normatividad que regula la ejecución de los recursos del Fondo. ➢ Identificar los instrumentos de planeación y programación diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos del Fondo. ➢ Analizar los resultados obtenidos por parte del Municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al Fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente evaluación es una investigación cualitativa y cuantitativa con trabajo de gabinete, para la cual la instancia interna de evaluación del municipio, y con base en los TdR propuestos, ha determinado la necesidad de indagar sobre los siguientes ámbitos: Normatividad, Programación, Presupuestación y Análisis de Resultados. En el ámbito de Normatividad se valorará la respuesta del municipio ante los mandatos legales que tanto la Federación como la entidad federativa han dispuesto para asegurar que los recursos del Fondo sean presupuestados con un enfoque para	

resultados, así como para verificar que los recursos del Fondo se hayan ejecutado en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar. En lo que corresponde a programación se identificará si los instrumentos municipales diseñados para planear cumplen con los requisitos metodológicos suficientes para orientar a resultados el ejercicio del gasto. Para identificar con puntualidad los resultados de la aplicación del Fondo en el municipio durante el año 2021, se incorpora el ámbito denominado Análisis de Resultados. Este incluye la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos a través de los indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como municipales; la identificación del comportamiento de la cobertura. La valoración para cada uno de los cuatro ámbitos descritos se realizará a través de las respuestas elaboradas para cada una de las preguntas metodológicas que complementan el presente esquema de evaluación. Las preguntas metodológicas deberán ser respondidas por el evaluador externo sustentándolas con las evidencias documentales entregadas y el conocimiento teórico-práctico que tiene de la materia que evalúa. Para ello podrá elaborar diagramas, tablas, gráficas o cualquier apoyo para presentar de manera ordenada los aspectos que sustentan cada respuesta. El informe de evaluación finalizado deberá ser revisado por la instancia interna de evaluación en donde los responsables verificarán el contenido y emitirán un documento oficial que informe sobre el nivel de apego que presenta dicho informe respecto de lo establecido en los presentes términos de referencia. El equipo evaluador deberá atender los comentarios y retroalimentar a la instancia técnica de evaluación interna respecto de los resultados encontrados. Una vez concluido el desarrollo de las respuestas de evaluación se procederá a describir las recomendaciones producto de aplicar el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y del llenado de la captura de la información correspondiente en el "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones" tal cual lo prescribe el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros __ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Elaboración de preguntas metodológicas que son respondidas por un evaluador experto en la materia de infraestructura básica y el FISM-DF después de la revisión y valoración de evidencias documentales entregadas por parte de la autoridad municipal. Para la respuesta de algunas preguntas se utilizan formatos preestablecidos que son llenados para su posterior análisis. Las recomendaciones se emiten a partir de aplicar un modelo FODA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Existencia de un documento de Diseño de la Estrategia Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño para el municipio de Tequisquiapan. • Existencia de un ejercicio de programación apegado a la MML por parte del municipio de Tequisquiapan que da como resultado que se tenga una MIR del Pp Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal el cual se asocia con los objetivos del FISM/DF. • La MIR define para todos los objetivos, indicadores para su medición y cuenta, para cada uno de ellos, con una ficha técnica. • La totalidad de indicadores tiene una ficha técnica específica la cual tiene 5 secciones 1. Datos del programa, 2. Adscripción, 3. Generales, 4. Método de cálculo y 5. Programación anual por cumplimiento. En ninguna de éstas se llena el espacio de datos del programa que corresponde a la responsabilidad del programa y sus resultados, ni la sección de programación anual para estimar y registrar metas. • De 15 indicadores, el que corresponde al Fin, señala con precisión la fuente de información en donde se emite el dato para considerarse medio de verificación. La mayoría de los medios de verificación señalados en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR no cumplen con los criterios establecidos en la MML. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 si se incorporó un listado de programas y se incluyó en éste el Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 se definieron indicadores estratégicos y de gestión. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 no se presentan la clasificación programática (Tipología general) de los programas presupuestarios enlistados en el apartado correspondiente. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 se incorporaron los resultados de la evaluación del desempeño. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporaron los resultados que deriven del proceso de implantación y operación del PBR-SED. • Las evidencias documentales entregadas no permitieron verificar la integración de la clave presupuestaria. • Los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM-DF 2021 se realizaron y por lo tanto beneficiaron a población que se encuentra en situación de pobreza extrema; que reside en localidades con rezago alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP. Lo anterior derivado de que se aplican de acuerdo con la normatividad del fondo. • Los proyectos de inversión financiados con los recursos del FISM-DF 2021 se ejecutaron parcialmente de acuerdo a las prioridades de carencias sociales

reportadas en el Informe Anual de Pobreza 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar.

- Los proyectos de inversión y la acción ejecutada con recursos del FISM-DF 2021 se definieron de acuerdo al catálogo FAIS.
- No se realizaron obras relacionadas con agua potable, infraestructura básica del sector salud e infraestructura básica del sector educativo por lo tanto no aplica respuesta a la pregunta respecto a que se garantice su operación.
- El Municipio de Tequisquiapan invirtió el 54.11% del monto FISM-DF en zonas ZAP.
- El Municipio de Tequisquiapan destinó recursos del FISM-DF 2021 a gastos indirectos.
- Los datos que se presentan en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para los años 2019, 2020 y 2021 muestran los indicadores de carencias sociales en el municipio con base en lo estimado por el CONEVAL por lo que para los tres años señalados los porcentajes son los mismos.
- El Municipio de Tequisquiapan cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal para 2021 del FAIS.
- El Municipio de Tequisquiapan cuenta con una MIR de un Pp asociado al FISM-DF, del cual no fue posible identificar metas de programación, ni avances de su cumplimiento.
- El Municipio de Tequisquiapan realizó, a través de un evaluador externo, la evaluación específica del desempeño sin embargo no se tuvo acceso a evidencias que corroboren que, a partir de las recomendaciones integradas en el informe final, se realizó un programa de aspectos susceptibles de mejora y de mejora para la gestión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existencia de un documento que describe la Iniciativa PBR-SED para la totalidad del presupuesto municipal incluido el FISM-DF.
- Definición de 18 programas presupuestarios alineados adecuadamente con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Definición de un programa presupuestario (Programa de Infraestructura Social Municipal) asociado a los objetivos del FISM-DF.
- Definición de indicadores estratégicos y de gestión y la elaboración de sus correspondientes fichas técnicas.
- Cumplimiento de mandatos legales en materia de presupuesto, coordinación fiscal, gasto, transparencia.
- Apego a la normatividad del FISM-DF.
- Realización de evaluaciones para ejercicios fiscales anteriores.

2.2.2 Oportunidades:

- El monto ejercido del FISM-DF ha sido creciente durante el ciclo 2017-2021.
- La dependencia coordinadora del FAIS (FISM-DF) y la SHCP emite normatividad para la ejecución de los recursos, incluyendo la elaboración del PRODIM-DF que contempla el uso de recursos para el desarrollo institucional del municipio.
- La dependencia coordinadora del FAIS y la SHCP han puesto en marcha sistemas informáticos para el control del gasto del fondo y su evaluación.
- Los recursos del FISM-DF son parte del gasto programable con el que cuentan el municipio y pueden usarse para disminuir las carencias de acceso a servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda.
- Emisión de parte de la Secretaría de Bienestar información municipal y por localidad que sirve de contexto para conocer la situación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

2.2.3 Debilidades:

- Inexistencia de un informe respecto del avance alcanzado en la Iniciativa PBR-SED.
- Debilidades en los criterios técnicos de la definición de programas presupuestarios y sus elementos, tales como los indicadores.
- Registro indistinto de los nombres de los proyectos y de las referencias territoriales en donde se llevan a cabo los proyectos de inversión del FISM-DF en POA 2021 e Información relativa al FISMDF emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Las evaluaciones del desempeño no se han utilizado de insumo para impulsar mejoras en la gestión y resultados del FISM-DF.
- Inexistencia de un documento diagnóstico local sobre la situación de la infraestructura básica en la totalidad de localidades del municipio independientemente de su rezago social.
- Inexistencia de información municipal respecto a las variables que impactan las carencias de acceso, calidad y espacios de la vivienda en las localidades y colonias del Municipio de Tequisquiapan.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en los criterios y procedimientos establecidos para la aplicación del gasto del FISM-DF que afecten la asignación y los montos.
- Reorientación en los objetivos de la evaluación del FISM-DF que exija el uso de los resultados de la evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: • El Municipio de Tequisquiapan cuenta con una estrategia municipal para poner en marcha la Iniciativa PBR-SED. • El diseño de la Iniciativa PBR-SED en el Municipio de Tequisquiapan anticipó la asignación de responsabilidades sobre el programa y los indicadores, así como para el establecimiento y cumplimiento de metas • La inexistencia de metas programadas impide al PBR-SED cumplir con su propósito principal que es aportar información del desempeño para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del recurso de los programas presupuestarios que se diseñan. • El Municipio de Tequisquiapan muestra avances en la puesta en marcha de la iniciativa municipal del PBR-SED en términos de la definición de programas presupuestarios al mismo tiempo que da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • El Municipio de Tequisquiapan no aplicó la clasificación programática de acuerdo con el CONAC a pesar de contar con el catálogo de programas presupuestarios. • El Municipio de Tequisquiapan ha realizado la evaluación del desempeño de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad del propio fondo respecto a la ejecución de los recursos de los Fondos de Aportaciones. • El Municipio de Tequisquiapan ha realizado avances en la implantación y operación del PBR-SED. Sin embargo, no se integró el informe que dé cuenta de sus avances. • La inversión de los recursos del FISM-DF se realiza de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido el 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. • La referencia de los nombres de los territorios específicos en donde se realizan los proyectos de inversión no se presenta de manera consistente con el catálogo de localidades. • Los nombres de los tipos de proyectos de inversión se expresan de acuerdo al catálogo FAIS solo en el reporte al cuarto trimestre del SRFT. • No existieron desviaciones en torno a las metas programadas en la MIR Federal. Aunque los indicadores no responden a las características del tipo estratégico, es decir, que reflejen una mejora integral de las localidades en donde se invirtió, las metas se cumplieron. • El Municipio de Tequisquiapan ha diseñado su iniciativa PBR-SED sin embargo no se contó con evidencias documentales que permitan conocer el avance. • Las evaluaciones del desempeño que se han realizado para el FISM-DF en el Municipio de Tequisquiapan constituyen un insumo útil para impulsar procesos de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar el Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo para el municipio de Tequisquiapan como complemento al Diseño del PBR-SED en el que se incluya lo correspondiente al monitoreo y evaluación del FISM-DF así como los responsables del seguimiento y evaluación de la Iniciativa PBR-SED municipal.
2: Elaborar un diagnóstico territorial sobre la situación de las carencias de acceso a servicios básicos, calidad y espacios de las viviendas en las localidades del Municipio de Tequisquiapan que orienten la inversión en cada una de ellas y que sirva de insumo para integrar el Programa de Obra Anual y las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social.
3: Diseñar y poner en marcha un registro administrativo municipal cuya unidad de observación sean las localidades, al cual podrán agregarse criterios (acordes con la normatividad) para ser actualizado con información municipal como un complemento a la generada por la Federación, lo cual facilitará la identificación de logros en materia de infraestructura básica para todas las localidades y su población residente, incluyendo las que son elegibles con la normatividad del FAIS.
4: Corregir la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del Programa Infraestructura Social Municipal haciendo que se cumplan los criterios técnicos de la MML incluyendo los establecidos por la normatividad para la aplicación de los recursos del FISM-DF.
5: Elaborar de un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora cuyo insumo sean las recomendaciones de las evaluaciones realizadas al FISM-DF de ejercicios fiscales anteriores para ello debe considerarse la Norma para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, numeral 17 emitida por CONAC.
6: Elaborar, para el siguiente ejercicio fiscal, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal diseñado para la elaboración de proyectos fortaleciendo las capacidades de gestión del municipio (PRODIMDF).
7: Integrar un equipo de trabajo responsable de diseñar y dar seguimiento a los aspectos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo y evaluación del gasto público destinado a mejorar la infraestructura básica de todas las localidades en para conocer el impacto en el municipio de la aplicación del gasto.
8: Elaboración de un procedimiento municipal que conduzca el ciclo de la gestión del gasto público orientado a la infraestructura básica en donde se distinga el logro atribuible a la aplicación del gasto FISM-DF homologando desde el nombre de los proyectos hasta el señalamiento del territorio en donde se realizan.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Institución privada

4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **saulegorreta@gmail.com**
4.6 Teléfono (con clave lada): 4424346527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo **_X_** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local **_X__**	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Alma Luz Ledesma Vázquez Correo Electrónico: alma13ledezma@gmail.com Teléfono: 414 273 2327 Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca Correo Electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 4142732327 Ext. 2053	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas. Unidad administrativa: Secretaría de Fianzas Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan
6.3 Costo total de la evaluación: $90,000.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia

PRESIDENCIA MUNICIPAL TODOS POR TEQUISQUIAPAN

Formato de difusión de los resultados de la evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de marzo del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de junio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar	Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos, así como valorar los instrumentos programáticos diseñados por el municipio para asegurar un enfoque de resultados respecto de la ejecución de los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Identificar la normatividad asociada a la presupuestación del fondo con el ánimo de verificar el cumplimiento por parte del municipio a los mandatos federales y estatales que conducen a la orientación a resultados. - Identificar los instrumentos de programación diseñados por el municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos Fondo. - Analizar los resultados obtenidos por parte del municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en los ámbitos de evaluación que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuyo objetivo es generar información valiosa acerca de la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	

En este sentido, la evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, tomando como base los Términos de Referencia propuestos por la instancia evaluadora cuyas preguntas fueron orientadas a obtener información acerca de la programación, presupuestación y análisis de resultados. Por su parte, el municipio proporcionó información de la gestión de los recursos para dar respuesta a las preguntas, que estuvieron encaminadas a obtener información sobre los instrumentos de programación e instrumentos de cuantificación de gastos en los que incurren los recursos del fondo, así como para verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos planteados por el municipio.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros _X_ Especifique: Términos de Referencia.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La técnica de evaluación fue elaborar Términos de Referencia constituidos por 21 preguntas metodológicas relacionadas con la programación, presupuestación y análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo. El modelo de la evaluación fue el trabajo de gabinete, que consistió en analizar la información proporcionada por el municipio, así como información institucional para dar respuesta a las preguntas de los Términos de Referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - El municipio de Tequisquiapan diseñó una MIR y un Programa presupuestario para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo diseñada por el municipio cuenta con un grupo de actividades que cumplen con los criterios que señala la MML. - La MIR asociada al Pp que diseñó el municipio para la ejecución de los recursos del fondo, cuenta con un grupo de componentes que cumplen con los criterios de la MML. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio, cuenta con un propósito que no incluye a su población objetivo. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio, cuenta con un fin que incluye más de un objetivo, por lo que no es específico y no se identifica la contribución del propósito. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio no asegura el cumplimiento de la lógica vertical, debido a que el supuesto de propósito y el objetivo del fin están mal definidos.

- La MIR asociada al fondo que diseñó el municipio cuenta con indicadores que cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, ya que ninguno cuenta con el criterio de "monitoreable" ni "adecuado".
- Los indicadores asociados a la MIR del Pp financiado con recursos del fondo cuentan con fichas técnicas, sin embargo, estas no incluyen línea base, metas ni comportamiento del indicador.
- Los indicadores asociados a la MIR del Pp financiado con recursos del fondo no cuentan con metas definidas.
- Los medios de verificación asociados a los indicadores de la MIR municipal no son públicos ni accesibles a la ciudadanía, ya que no cuentan con un link de consulta.
- El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación no contribuye con el cumplimiento de la lógica horizontal, ya que los medios de verificación no cuentan con link de consulta para su información.
- Los supuestos definidos en la MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo aseguran el cumplimiento de la lógica horizontal.
- El municipio de Tequisquiapan publicó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 su listado de programas en los que se puede observar uno al que se contribuye con recursos del fondo.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2021, cuenta con un apartado que contiene los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el Pp financiado con recursos del fondo.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2021 no se publicó la clasificación programática, sin embargo, el municipio sí cuenta con dicho clasificador para cada uno de sus Pp.
- El Pp no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece (clasificación por objeto de gasto).
- El municipio publicó en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 los resultados de la evaluación del desempeño realizadas al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- En el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporaron los resultados que derivan del proceso de implantación del PbR-SED.
- El municipio de Tequisquiapan no definió metas asociadas a sus indicadores definidos en la MIR municipal.
- El municipio cumplió parcialmente con las metas de la MIR federal del FORTAMUN-DF, ya que definió metas sin tomar en cuenta la capacidad de gestión del municipio y, por ende, el desempeño se considera inadecuado.
- El municipio de Tequisquiapan cuenta con una evaluación al fondo del ejercicio fiscal inmediato anterior en el cual se emitieron recomendaciones, sin embargo, estas fueron retomadas de manera parcial

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Existencia de un documento que describe la Iniciativa PBR-SED para la totalidad del presupuesto municipal incluido el FORTAMUN-DF. Definición de 18 programas presupuestarios alineados adecuadamente con el Plan de Desarrollo Municipal. Definición de un programa presupuestario (Programa de Seguridad y Paz) alineando las prioridades municipales con los objetivos del FORTAMUN-DF . Definición de indicadores estratégicos y de gestión y la elaboración de sus correspondientes fichas técnicas. Cumplimiento de mandatos legales en materia de presupuesto, coordinación fiscal, gasto, transparencia. Apego a la normatividad del FORTAMUN -DF. Realización de evaluaciones para ejercicios fiscales anteriores.
2.2.3 Debilidades: Inexistencia de un informe respecto del avance alcanzado en la Iniciativa PBR-SED. Debilidades en los criterios técnicos de la definición del programa presupuestario (Programa de Seguridad y Paz) y sus elementos, tales como los indicadores. Las evaluaciones del desempeño no se han utilizado de insumo para impulsar mejoras en la gestión y resultados del FORTAMUN-DF. Inexistencia de un documento diagnóstico local sobre la situación de la seguridad pública municipal que permita valorar la contribución de los recursos del FORTAMUN-DF en el monto total gastado en este rubro. Inexistencia de información municipal anual que permita conocer los avances logrados en materia de seguridad pública municipal. Información ambigua sobre el comportamiento de los ingresos disponibles utilizada para el cálculo de los indicadores de la MIR Federal.
2.2.4 Amenazas: Cambios en los criterios y procedimientos establecidos para la aplicación del gasto del FORTAMUN -DF que podrían afectar la asignación y los montos por cambios establecidos por la SHCP. Incumplimiento de criterios en la evaluación de los resultados de la evaluación del FORTAMUN-DF por cambios en las condiciones para su realización por parte de la SHCP..

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Para el ejercicio fiscal 2021 el municipio de Tequisquiapan recibió la cantidad de $43,545,713.00 pesos por concepto de FORTAMUN-DF.

Para la ejecución de los recursos del fondo el municipio diseñó un Pp específico, mismo que denominó "Programa de Seguridad y Paz", orientado a dar solución a la problemática identificada en el municipio de Tequisquiapan. Este programa cuenta con una MIR y su respectivo resumen narrativo, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación y supuestos, sin embargo, cuenta parcialmente con el criterio de lógica vertical y horizontal. Aunado a lo anterior, los objetivos que conforman la MIR del Pp no cuentan con metas que permitan identificar el resultado esperado, carecen de línea base que permita conocer la situación previa a la implementación del Pp e identificar el cambio que se espera lograr. En cuanto a la presupuestación, el municipio de Tequisquiapan durante el ejercicio fiscal 2021 ejecutó un total de $43,544,154.92 pesos por concepto de FORTAMUNM-DF en el rubro de Seguridad Pública, como lo mandata la LCF. La diferencia entre el monto ejecutado respecto al monto aprobado por concepto de FORTAMUN-DF se debe a que el municipio tuvo rendimientos financieros por $1,558 pesos, lo que modificó el monto a $43,546,808.31 pesos, de los cuales solo ejecutaron $43,544,154.92 pesos, teniendo un sobrante de $2,753.39 pesos que no fueron comprometidos ni ejecutados por el municipio. Referente al cumplimiento de metas, el municipio no definió metas para el Pp financiado con recursos del fondo, sin embargo, cumplió de manera parcial con las metas definidas en la MIR federal, ya que establecieron metas sin tomar en cuenta la capacidad de gestión del municipio y no representan un reto para el desempeño del programa, por lo que su desempeño se considera inadecuado. Finalmente, en el ámbito de análisis de resultados se encontró que el municipio atendió parcialmente las recomendaciones emitidas en la evaluación al fondo del ejercicio fiscal anterior, por lo que no es posible consolidar el proceso de implantación del PbR-SED para mejorar la gestión de los recursos, así como para enlazar la programación y presupuestación con la obtención de resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar el Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo para el Municipio de Tequisquiapan como complemento del Diseño del PBR-SED.
2: Documentar el ejercicio de planeación de los recursos del FORTAMUN-DF alineado a los objetivos de la seguridad pública.
3: Elaborar un diagnóstico municipal sobre la seguridad pública que se actualice anualmente con información que relacione el gasto (incluido el FORTAMUN-DF) y el impacto en la población
4: Elaborar un procedimiento municipal, con responsables, para el diseño y puesta en marcha de registros administrativos confiables que permitan calcular metas y avances para los indicadores federales y municipales.

5: Integrar un equipo de trabajo municipal para diseñar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con los resultados de las evaluaciones específicas del desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores.
6: Documentar el proceso de planeación y presupuestación de los recursos del FORTAMUN-DF en donde se clarifique la definición de esta prioridad por sobre los otros destinos establecidos en la LCF
7: Elaborar el Manual de indicadores para evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF que contenga los responsables de generar la información y las memorias de cálculo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Institución privada
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo _x_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local _x_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar Correo Electrónico: admon_segpublica@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 4272125411 Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca Correo Electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 4142732327 Ext. 2053	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan – Coordinadora Administrativa. Unidad administrativa: Secretaría de Fianzas Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _x_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan
6.3 Costo total de la evaluación: $90,000.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del municipio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia

Consulta de publicación en página electrónica:
http://www.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMI/XTxZwQQyZO46D+7SZhO409VyPET+ TPRW9Y6+D7JyL8a7sXoqHBzQ7ZPjMSQQzY48qLz8A72tV4m6j9A==

Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño
Directora de Tesorería, S.F.
Rúbrica